

## LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. NUEVA AGENDA PÚBLICA EN EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

María del Rocío Robledo Yugueros\*

Recibido: 02-08-11 Aceptado: 19-09-11

### RESUMEN

El tema del aseguramiento de la calidad ha tomado importancia decisiva en los últimos años a nivel internacional. Ello básicamente a partir del aumento de cobertura de los sistemas de educación superior y de la significativa diferenciación producida con diversos niveles y una participación creciente del sector privado. El aseguramiento de la calidad, con la modalidad que sea encarada, comprende la evaluación, la que se ha convertido en una valiosa herramienta para la transformación institucional y la autorregulación.

**Palabras clave:** Aseguramiento. Calidad. Educación Superior. Agenda Pública.

### QUALITY ASSURANCE PROCESSES. NEW PUBLIC DIARY IN THE HIGHER EDUCATION DEVELOPMENT

#### ABSTRACT

In an international level, the quality assurance theme has taken decisive importance in the last years; mainly from the higher education system coverage and the meaningful differentiation produced with diverse levels; and an increasing participation of private-sector. Quality assurance, with the manner that it is faced, made up of assessment, which has become a valuable tool for the institutional transformation and the self-regulation.

**Key words:** Assurance, Quality, Higher Education, Public diary.

### PROCESSUS D'ASSURANCE QUALITÉ. PUBLIC NOUVEL ORDRE DU JOUR DANS LE DÉVELOPPEMENT DE L'ENSEIGNEMENT SUPERIEUR

#### RÉSUMÉ

La question de l'assurance qualité a pris une importance décisive ces dernières années au niveau international. Ceci est principalement de la couverture accrue des systèmes d'enseignement supérieur et la différenciation significative produite avec différents niveaux et une participation accrue du secteur privé. L'assurance de qualité avec la modalité qui est en face, y compris l'évaluation, qui est devenu un outil précieux pour la transformation institutionnelle et l'auto-régulation.

**Mots-clés:** Assurance. Qualité. L'enseignement supérieur. Public Agenda.

## La Educación Superior en el escenario presente

La educación como derecho humano y bien público permite a las personas ejercer los otros derechos humanos. Por esta razón, nadie puede quedar excluido de ella. El derecho a la educación se ejerce en la medida que las personas, más allá de tener acceso a la escuela, puedan desarrollarse plenamente y continuar aprendiendo. Esto significa que la educación ha de ser de calidad para todos y a lo largo de la vida.

El derecho a la educación hace posible el ejercicio de otros derechos humanos fundamentales y, en consecuencia, de la ciudadanía.

Difícilmente se podrá acceder a un empleo digno, o ejercer la libertad de expresión o de participación, si no se tiene educación. Esto supone que no puede ser considerada como un mero servicio o una mercancía negociable, sino como un derecho que el Estado tiene la obligación de respetar, asegurar, proteger y promover. Los servicios pueden ser diferidos, pospuestos y hasta negados, mientras que un derecho es exigible y justiciable por las consecuencias que se derivan de su violación o irrespeto (Muñoz, 2004).<sup>1</sup>

Una formación adecuada, a lo largo de toda la vida, constituye la base fundamental para contar con ciudadanos preparados y con una formación integral, que les permita ser críticos, éticos, útiles a la sociedad.

La educación superior es el último escalón en la educación escolarizada formal, que concluye al entregar a la sociedad los egresados, constituyéndose en un medio estratégico para acrecentar el capital humano y social de un país.

La universalización del acceso a la educación básica y media, está generando mayor demanda de educación superior, impulsando el desarrollo de una mayor oferta en este nivel, lo que no siempre se traduce en una oferta oportuna y de calidad.

“La educación superior se ha convertido en un artículo de consumo de masas, barato y malo”, enunciaba en el año 1924, Werner Jaeger, autor de la famosa *Paideia*. Aunque referida a la crisis cultural alemana, esta afirmación encuentra su aplicación hoy día ante la dinámica del mundo globalizado. El carácter reflexivo tradicional de la institución universitaria, cede el paso a ofertas de índole especialista y tecnocrática, sigue diciendo Peña (2008). Este nuevo entorno provoca una reacción que obliga a reflexionar sobre su papel social y su significado.

## La Universidad en Latinoamérica

Desde su origen y a lo largo del tiempo, las universidades son una respuesta a la necesidad social de contar con personas calificadas para ocupar los puestos en las ciudades primero, en las naciones más tarde. La Revolución Francesa y las guerras napoleónicas destruyeron muchas universidades medievales, contribuyendo a desarrollar universidades modernas, amparadas en los estados nacionales y que debían responder al nuevo contexto socio político y económico (Peña, C. 2008).

Con esta configuración, que se denomina la primera modernidad, surgen universidades con un ideario, valores y criterios comunes, que aunque evolucionan de manera distinta, tienen una configuración común que las identifica.

Sin embargo, sigue diciendo Peña, con la expansión de la cobertura de la educación básica y media, el desarrollo del empleo especializado en el sector privado y en el público, se da una creciente presión sobre las universidades

nacionales, que no cuentan con recursos suficientes para satisfacer las demandas de este fenómeno, lo que obliga a repensar su accionar, en un nuevo escenario que les demanda presencia en el medio en prestación de servicios, constitución de empresas universitarias, competitividad académica, que les posibilite conseguir recursos y ganar visibilidad social.

Paralelamente, los proveedores privados entran a la oferta o al mercado académico, de manera a captar esta demanda insatisfecha, diversificando la configuración de las instituciones, sus valores y sus vocaciones, todas ellas bajo la misma denominación común, pero con una calidad de oferta no necesariamente de nivel acorde a lo esperado.

Esta situación pone un desafío adicional a las instituciones tradicionales, en un entorno altamente competitivo y no siempre, leal. Sin embargo, y a pesar del crecimiento de la oferta, las universidades no están en condiciones de satisfacer la demanda social con criterios de calidad, relevancia y acceso.

En América Latina la presencia de las universidades se da desde la etapa colonial. En principio, planteadas como universidades medievales, tropezaron con problemas de dotación docente y luego de los procesos de independencia de los países, evolucionaron a un modelo napoleónico, todas de gestión oficial, y financiadas por el Estado, orientadas a educar a las clases ilustradas y a los funcionarios del reciente Estado. Durante este periodo, varias de ellas adquieren la denominación de nacionales (Bernasconi, 2008).

Este periodo corresponde también a un fuerte control por parte del Estado, hasta la Reforma de Córdoba de 1918, reforma que modifica el desarrollo de las instituciones, introduciendo la autonomía en términos de misión, gobierno y estructura, la participación democrática de los estudiantes y profesores en la conducción de las instituciones y el compromiso con las reformas sociales, principios que hasta hoy día mantienen la mayoría de las universidades nacionales de la región.

También a principios del Siglo XX surgen los movimientos renovadores de las clases medias, asumiendo la educación como un compromiso histórico entre el gobierno y la ciudadanía, haciendo la enseñanza primaria obligatoria y estableciendo bases para ampliar el acceso de la educación media y superior (Bruner, 2009). En la educación superior, las instituciones estatales estuvieron acompañadas por instituciones privadas, confesionales o empresariales de alto perfil, con cierta libertad ideológica, en sistemas totalitarios.

A partir de los años 60, con la creciente tasa de escolarización en la educación media, aumenta la matrícula en la educación superior. Durante este periodo las huelgas estudiantiles, la politización e ideologización de las universidades, los currículos anticuados, ajenos al mundo del trabajo, estas instituciones pierden su papel de formadoras de recursos humanos adecuados para el desarrollo. Con baja productividad, falta de eficiencia y mala administración, con burocracia excesiva, la universidad estatal pierde protagonismo.

De ahí, la cobertura se da por una fuerte expansión del sistema, ante el crecimiento de la demanda, ya sea por medio de universidades estatales, regionales,

privadas o una combinación de ambas, con una concurrencia de educación superior no universitaria, diversificando la oferta en alcance, funciones, organización, incluso, ideologías.

En la universidad latinoamericana actual se plantean varios modelos, si pueden denominarse así, que cambian la configuración del sistema universitario en su concepto tradicional.

Para entender esta definición, se describe las dos principales tipologías que se visualizan. En primer lugar, instituciones centradas en la educación, orientadas a la formación profesional, con títulos de grado y postgrados profesionalizantes, con docentes a tiempo parcial, que son profesionales que hacen docencia y no docentes profesionales, con incipiente cantidad de postgraduados y que cuando realizan investigación, ésta es aplicada a la resolución de problemas locales.

Por otro lado, aunque en menor cantidad, se encuentra la universidad de investigación, que ofrece títulos de grado y postgrado en varios campos; que tiene programas de investigación e investigadores de jornada completa o parcial y que tiene docentes de buen nivel, con postgrado, de los cuales un porcentaje elevado por lo menos es a medio tiempo.

Ante todo este proceso de reflexión, la universidad latinoamericana inicia un camino diferente, en dos vertientes. Por un lado, instituciones orientadas a la investigación y desarrollo, a la innovación y un interés creciente de la sociedad en el conocimiento y por el otro, instituciones, en su mayoría privadas, orientadas a la formación profesional fundamentalmente, sometidas a presión por la obtención de financiamiento, a través de la prestación de servicios, cobro de aranceles, un diálogo más cercano entre la universidad y la empresa, y un progresivo interés hacia el emprendimiento. Esta situación da origen a lo que los detractores denominan “capitalismo académico” y los partidarios, “capitalización del conocimiento” (Bernasconi, 2008).

En cualquiera de ellos, la universidad sigue siendo parte de un sistema que debe dar cuentas al Estado de su accionar, por la propia autonomía que ese mismo Estado le garantiza, en su función de asegurar la formación de los cuadros calificados de la sociedad.

Sin embargo, esa misma autonomía garantiza ciertos fueros a la institución universitaria que no pueden ser traspasados por la autoridad, ni deben serlo, para resguardar aspectos de legitimidad e independencia académica. Lo que no le exige de demostrar a la sociedad, a través de las instituciones pertinentes, de que cumple con el compromiso y la responsabilidad que le son encomendadas en su función formadora.

Es por ello que las instituciones universitarias y los órganos pertinentes del Estado, deben buscar caminos comunes para brindar garantías a la sociedad, en los que se vean reflejados la información fidedigna al público y el respeto a la tarea formativa universitaria.

Uno de esos caminos que han probado efectividad y permanencia efectiva, corresponde a los sistemas de aseguramiento de la calidad, mediante los cuales las instituciones, dentro de los parámetros de respeto a la autonomía, dan cuenta de su probidad y aptitud para el desempeño de la tarea encomendada.

### **Aseguramiento de la calidad. Tema de agenda pública para la educación superior**

Los procesos de aseguramiento de la calidad en la educación superior pueden hoy día ser discutidos en el enfoque, en la cobertura de los mismos, en su implicancia para las instituciones, pero lo que no pueden es estar ausente de la agenda institucional, y menos aún de la pública.

Los mecanismos de aseguramiento de la calidad en la educación superior surgen como un fenómeno generalizado en la década del ochenta. En la década del 90, a través de los programas del Banco Mundial y los mercados regionales latinoamericanos, las universidades reflexionan sobre este escenario, asumiendo el compromiso de mejorar la calidad, la relevancia, desarrollar capacidades para la administración y a la búsqueda de financiamiento.

Esta se establece como una base de nuevo relacionamiento entre la universidad y el Estado, con el nuevo concepto de rendición de cuentas –*accountability*– por autonomía. Simultáneamente, las instituciones se comprometen a formar para el desarrollo de los países, impartiendo formación y generando conocimiento. Es lo que se conoce como el “*nuevo contrato*” entre la universidad y el Estado en la región (Brunner, 1993).

En los últimos veinte años el mecanismo se ha generalizado en un escenario de expansión del sistema de educación superior, con incremento de oferta y de demanda, introduciendo la lógica del mercado y de la globalización en la educación superior.

De la tradición de las universidades *nacionales* a la proliferación de oferta privada, las universidades *regionales*, las nuevas modalidades de formación, el e-learning, los postgrados profesionalizantes, los servicios a terceros, las empresas universitarias, la formación *in company*, han modificado profundamente los escenarios de educación superior, al punto de que incluso la propia universidad discute el alcance de su autonomía y su relacionamiento con el Estado.

Por otro lado, se plantea una necesidad de racionalizar los sistemas de asignación de financiamiento de parte del Estado hacia las instituciones de educación superior, a través de una coordinación entre ambos actores basada en controles de calidad y eficiencia, no de ejecución presupuestaria, estableciendo una nueva forma de relación institucional.

La instalación de instancias de aseguramiento de la calidad permite que el Estado regule un sistema de educación diverso y autónomo y que las instituciones aprovechen los resultados del análisis institucional para introducir mejoras en el servicio que brindan y cuyos resultados sirvan para retroalimentar las acciones de política pública para el sector.

## Cómo llegar a acuerdos sociales para el aseguramiento de la calidad

En este contexto, el establecimiento de un sistema de regulación, debe obedecer a una política de concertación desde el momento mismo de la elaboración de las normas sectoriales de regulación hasta la designación de las personas que administrarán el sistema y la cultura de evaluación existente en el medio y sus características propias.

Este proceso de concertación debe ser lo más amplio posible e incluir a los diferentes sectores afectados, desde donde deben ser iniciados los consensos.

Se debe tener en cuenta la natural resistencia a la regulación y el control y presentar los argumentos para convencer a los diversos sectores.

Sea cual sea el sistema, se identifican tres actores en el aseguramiento de la calidad, el eje Estado-Academia y de forma creciente, la Sociedad, como se ve en la Figura 1. Cada forma de relacionamiento considera una actuación diferente de cada uno de ellos, según sean los objetivos perseguidos, aunque siempre estén presentes en el discurso del rol del Estado, como responsable de la protección pública, la Academia, como formadora de personas integrales y de producción de conocimiento y la Sociedad, como receptora de los resultados de los otros dos actores, sean las políticas públicas, los profesionales egresados o los programas formativos, y como protagonista de su propio desarrollo.

**Figura 1: Actores de procesos de acreditación de la Educación superior**



Fuente: Burton Clarke, 1992<sup>2</sup>

El Estado en este escenario, es un actor que busca orientar la educación superior al desarrollo del país, mediante una estrategia de fortalecimiento de la autonomía de las instituciones de educación superior creando vínculos más

fructíferos, destinados a un incremento de poder y flexibilidad de las instituciones para responder a las necesidades de la sociedad. De este modo además, el Estado busca asegurar una mejora de la calidad en el sistema de educación.

En el esquema ideal, la responsabilidad por la calidad es de las instituciones. Esta fiscalización debe ser independiente y autónoma, conformada y desarrollada con las instituciones de educación superior, las cuales deben coordinar entre ellas y el Estado, un sistema de aseguramiento de la calidad de carácter público, enfocado a las tareas principales de las instituciones.

Por su parte, la sociedad requiere de información confiable y fidedigna para realizar sus opciones de formación de los jóvenes y de búsqueda de profesionales probos y capaces para el desempeño de su trabajo.

El acuerdo de partes debe asegurar como mínimo que:

- 1) existe un sistema de aseguramiento de la calidad, sobre base de pautas previamente acordadas
2. el sistema incorpora como resultados un diagnóstico de situación institucional y compromisos de mejora de la calidad
- 3) la opinión de los actores debe ser considerada, como mecanismo de validación interna
- 4) el sistema debe incluir la participación de expertos externos, como mecanismo de validación externa
- 5) los resultados del sistema deben hacerse públicos, para facilitar la toma de decisiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso de aseguramiento de la calidad está basado en la evaluación de la institución en forma integral, contemplando al menos la gestión y la docencia.

Esta evaluación debiera contemplar un patrón de comparación, estableciendo un estado deseable contra el cual contrastar el objeto de la evaluación.

Estos parámetros de comparación tienen un componente objetivo, independientemente al contexto en que se desarrolla la institución, que establece lo generalmente reconocido como labor institucional o disciplinar, según sea el caso analizado (Consistencia Externa).

Por otro lado, se cuenta además con parámetros subjetivos, los cuales permiten poner en contexto a la institución y evaluarla con respecto al cumplimiento de sus propósitos y objetivos, siempre dentro de un marco de criterios generales y universales referentes a la educación superior (Consistencia Interna).

Esta evaluación debiera dar como resultado un diagnóstico de situación y compromisos de mejora de la calidad, con una agenda de trabajo y metas verificables.

Según el actor de la evaluación, esta podrá realizarse en forma interna o externa. En general, la primera puede servir a propósitos diversos: el autocono-

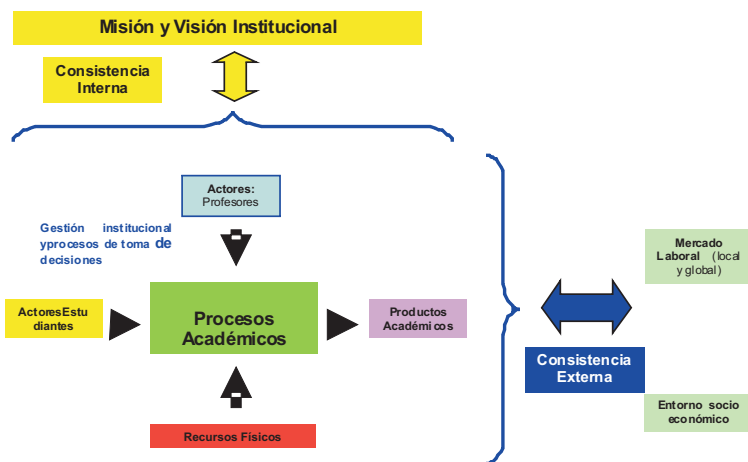
cimiento, con el cual los resultados son insumos para procesos de reflexión internos de la institución o bien, servir de materia para la evaluación externa. La evaluación externa introduce una mirada externa en el desempeño de la institución, como elemento de validación de la visión interna.

Por otro lado, es importante recoger la opinión de los actores, sean estos internos, como estudiantes, docentes, directivos, funcionarios, como externos, egresados, empleadores, sociedad. Estos puntos de vista permiten visualizar la forma en que la institución es percibida por el medio social que la compone y en el que se inserta.

Finalmente, los resultados del sistema debe ser públicos, de tal forma a rendir cuentas, pero también devolver a los actores una retroalimentación respecto de la opinión brindada en el proceso de consulta evaluativa.

El siguiente esquema, basado en la presentación del profesor José Rafael Toro<sup>3</sup>, del Grupo de Universidades de CINDA (cl) permite visualizar, en términos generales, los factores que determinan la calidad de una IES y las relaciones que se establecen entre sus distintos componentes.

**Figura 2: Actores de procesos de acreditación de la Educación superior**



Fuente: Documentos del Proyecto Alfa. Aseguramiento de la calidad

### Por el rol del Estado en la educación superior

El interés del gobierno en la evaluación de la calidad de las instituciones de educación superior puede tener diversos motivos: la habilitación de nuevos programas, ranqueo de las instituciones y sus programas para destinar fondos públicos, y tiene además, la obligación constitucional de asegurar la calidad de la educación y debe rendir cuentas al parlamento del dinero gastado en la educación superior. Puede asimismo, utilizar los resultados para comprobar el alcance de las acciones de política pública de la educación superior, por ejemplo

en el tema de la cobertura real, masificación de la enseñanza superior, el rol de las universidades en el desarrollo, o cualquier otra medida de acción.

Desde este punto de vista, el gobierno debe probar que las decisiones en términos de política públicas de educación superior son correctas. En este tema, los mecanismos de medición de desempeño y la comparación con parámetros establecidos, pueden ser de utilidad.

Con esta base sería fácil tomar decisiones. Sin embargo, este enfoque presupone tres hipótesis básicas: qué la calidad puede ser definida, que los indicadores de desempeño tienen relación con la calidad y que esta puede ser cuantificada y objetivada. Si estas hipótesis no son alcanzables, ¿cómo es que el Estado precautela su rol de ejecutor de políticas en términos de educación superior?

Desde el punto de vista gubernamental, se podría hablar de control de calidad y cuantificación o medición de la calidad. Control y medición son ideas sumativas y convergen hacia la idea de recompensa o sanción, pero también implica que una vez alcanzados ciertos niveles, podría no ser necesario ningún otro esfuerzo para mejorar la calidad.

En este sentido, se debe considerar que la mejora de la calidad no es una meta en sí misma, está orientada a conseguir otros logros, como la formación de buenos profesionales egresados, la captación de nuevos alumnos, fondos y además, prestigio. Este es el carácter formativo de la mejora de la calidad.

Para lograr estos objetivos, es necesario el compromiso efectivo de los actores institucionales, ya que el cambio procede de la mudanza de actitud de los profesionales hacia su contribución en un programa educativo particular. Este cambio de actitud solo puede venir de una reflexión profunda acerca de su quehacer, validada por la opinión de sus pares y no exclusivamente de los administradores.

Como se ha visto, el aseguramiento de la calidad tiene diversas facetas y diversos resultados, los cuales pueden ser tomados por diversos actores. Seguidamente, se señalan los posibles objetivos del Sistema.

- Asignación de fondos públicos: Casi siempre la distribución de fondos se realiza en proporción al porcentaje ingreso/egreso de estudiantes, para lo cual no es necesario evaluar la calidad. Sin embargo, cierta calidad del resultado es esperada y por otro lado, la presencia de programas de desarrollo y de investigación justifica la evaluación de la calidad. Una estrategia que apunta a la mejora efectiva de la calidad deviene de la aplicación de incentivos financieros y no financieros a las instituciones, tales como fondos concursables para investigación, becas, financiamiento de planes de mejora, perfeccionamiento docente, entre otros, más allá del destino de fondos operativos para la institución.
- Responsabilidad pública: La sociedad demanda valor por su dinero, lo que puede ser reportado en los informes administrativos anuales de la institución. Para este aspecto, el aseguramiento de la calidad otorga un marco de

análisis, pero no es este su objetivo primordial. La cuestión de la responsabilidad pública sin embargo, trasciende el aspecto económico y constituye la afirmación de entrega de un determinado producto académico cuyas características son verificables por la sociedad y la responsabilidad por la información fidedigna y oportuna se encuentra en manos de la institución, pero constituye una obligación del Estado hacia la sociedad.

- Alcance de metas y de planificación gubernamentales: El gobierno tiene interés en verificar si sus metas y políticas en materia de educación superior son alcanzadas. Para ello no es necesario un sistema de aseguramiento de la calidad; sin embargo, los resultados de esta pueden ser de utilidad en este sentido. De todas formas, las instituciones debieran presentar un reporte anual a las instancias de gobierno responsables de la enseñanza superior, rindiendo cuentas de su accionar, accountability, como retorno de la autonomía que el Estado les garantiza.

### **Algunas conclusiones**

La educación superior es un servicio ofrecido al público, por tanto, responde a la lógica del mercado. Sin embargo, su característica de "bien público" hace imprescindible la presencia del Estado, para asegurar la calidad de la oferta, la equidad en el acceso y la gestión eficiente de las políticas públicas y los recursos destinados para ese nivel educativo.

El Estado tiene un rol y una responsabilidad inherentes a la propia esencia de la definición de la educación, en el contexto citado. El establecimiento de la prioridad hace imprescindible la definición de políticas para el nivel educativo en consideración y de planes de desarrollo, función constitucional irrenunciable del Estado. Estas líneas políticas deben ser implementadas a través de instrumentos normativos, legales y jurídicos e incentivos financieros y no financieros, pero ante todo debe abocarse a la construcción de pactos sociales con los actores involucrados en el nivel educativo afectado. Solo de esta forma se asegura que las reglas sean cumplidas, por ser fijadas y asumidas desde el propio actor que debe acatarlas.

Sin pactos sociales, no se construye ciudadanía. En el ámbito de la educación, este objetivo primordial no puede, ni debe ser obviado, buscando que los principios y preceptos sean internalizados por los actores, de manera a "blindar" el sistema.

Desde las políticas públicas, que son acciones del Estado con participación pública en su definición, destinadas a mejorar el bienestar de los habitantes de un Estado, la educación compromete el desarrollo del capital humano. Y esas políticas deben mantener y permitir la operacionalización de la intencionalidad que da origen a las políticas. Por ello, las políticas deben generar opciones para acortar las brechas entre pobres y ricos, lo que también se aplica a las opciones de desarrollo del país.

De la discusión precedente, se extrae que para desarrollar capital humano es preciso invertir en educación, con una inversión que requiere de recursos eco-

nómicos, sin duda, pero que también requiere de instrumentos de política explícitos y racionales, intencionales, además de generación de oportunidades, porque como bien ya lo dijo alguien “el éxito es la conjunción de preparación y oportunidad”. Si no se tiene preparación adecuada, la oportunidad podrá estar presente, pero no será aprovechada, dejándola pasar, mirando desde afuera.

En este escenario, será preciso definir y discutir los diversos aspectos que hacen a una educación superior que apunte al desarrollo del país.

Aspectos filosóficos como la pertinencia de la oferta académica, la relevancia de los contenidos y titulaciones, probidad institucional para la prestación del servicio educativo, son temas de agenda pública en materia de educación superior.

Se suman a ellos los aspectos operacionales como el financiamiento eficaz de la oferta, la adecuación de los recursos humanos y de la infraestructura, la eficiencia de la conducción y de los sistemas de gestión.

Todos estos aspectos serán evaluados en un contexto cambiante, con opciones de educación presencial y a distancia, introducción de nuevas tecnologías, internacionalización de la oferta, nuevas titulaciones, programas flexibles y una variedad de oferta educativa en el ámbito de la otrora incólume universidad, que se ve rebasada en su constitución original para poder responder a los desafíos actuales.

El desafío de desarrollo para el nivel educativo de Educación Superior no es menor, quedan muchas cuestiones por discutir y consultas a ser realizadas. Lo que es claro es que compromete a todos y que esta cuestión no puede ser pospuesta, porque se estaría hipotecando el futuro de la Nación.

## Notas

\* Ministerio de Educación y Cultura de Paraguay. E-Mail: rocio.robledo.y@gmail.com  
María del Rocío Robledo Yugueros. Ingeniero Civil. Master de Ciencias. Directora Ejecutiva de la Fundación Parque Tecnológico de Itaipu, Paraguay. Asesora del Ministerio de Educación y Cultura. Directora Académica del Departamento de Ingeniería Civil e Industrial de la Facultad de Ciencias y Tecnología.

<sup>1</sup> Citado por Carlos Peña en *Obsolescencia de la universidad moderna. Del conflicto de las facultades al capitalismo académico. Reforma de la Educación Superior*. José Joaquín Brunner y Carlos Peña. Editores. Ediciones Universidad Diego Portales. 2008

<sup>2</sup> Citado por María José Lemaitre. 1999

<sup>3</sup> Profesor de la Universidad de Los Andes. Bogotá. Colombia

## Referencias bibliográficas

BERNASCONI A. *La crisis del modelo latinoamericano de universidad*. P. 47-84. Brunner, J. J. y Peña, C. Editores. *Reforma de la Educación Superior. Aportes para el Debate*. Ediciones Universidad Diego Portales, 2008. Santiago, Chile.

BRUNNER, J.J. *Educación Superior en Chile. Instituciones, mercados y políticas gubernamentales (1967-2007)*. Colección Educación. Ediciones Universidad Diego Portales, 2009. Santiago, Chile.

- . *Mercados Universitarios: Los Nuevos Escenarios De La Educación Superior.* Informe Final de Proyecto FONDECYT N° 1050138 Investigador responsable: José Joaquín Brunner Co-investigador: Daniel Uribe Santiago de Chile, marzo 2007.
- CINDA, CENTRO INTERUNIVERSITARIO DE DESARROLLO. *Documentos de trabajo del Proyecto ALFA III Aseguramiento de la calidad. Políticas públicas y gestión universitaria*, Santiago de Chile, 2009.
- PEÑA C. *¿Obsolescencia de la universidad moderna? Del conflicto de las facultades al capitalismo académico.* P. 23-45. Brunner, J. J. y Peña, C.. Editores. Reforma de la Educación Superior. Aportes para el Debate. Ediciones Universidad Diego Portales, 2008. Santiago, Chile.
- VROEIJENSTIJN, A. I. *Improvement and Accountability: Navigating between Scylla and Charybdis. Guide for External Quality Assessment in Higher Education..* Cromwell Press, Melksham. Wiltshire. Great Britain, 1995. ISBN 1 85302 546 1